Para despachos de oficio de [illegible] mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Cabildo extraordinario

En la ciudad de Cartagena en nueve días del mes
de diziembre de mill y seis çientos y quarenta
y cinco años estando en las casas de cabildo
de ella los señores licenciado don Geronimo
de Guzman alcalde mayor, Juan Baez de Ro-
jas, don Bisente Ynperial, don [illegible] Benavides, fe-
liciano [illegible] Fernando Xi-
menez, regidores y jurados [illegible]
[illegible]

Fiesta de la [illegible]

La ciudad dijo que el acuerdo hecho para que
los señores comisarios hagan la fiesta de la Puri-
sima Concepcion de Nuestra Señora en ocho de di-
ziembre pasado de este año se cumpla
como en él se contiene y por libranza de los dichos
señores comisarios [illegible]
dador de rentas de propios [illegible], para
la dicha fiesta [illegible] de este año, o del [illegible]
[illegible] cumplido lo que [illegible] cumplir [illegible]
con que [illegible] mill [illegible] reales [illegible]
[illegible], Hernando Ximenez

[illegible]

Libranza a don Fernando de Castilla [illegible]
[illegible] reales [illegible] seiscientos reales [illegible]
en el ympuesto del consumo de la [illegible]
[illegible] por aber los gastado
en [illegible] que [illegible] tubo sobre [illegible]
[illegible] de los previlegios [illegible]
[illegible] en birtud
[illegible]
[illegible] pasaran en quenta en la que [illegible]
[illegible]

Libranza a don Fernando de Castilla

[illegible]